



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. Obdulia Gracia Alós

**CONCEJALES**

D. José Luis Escudero Godé

D. Rubén Bolea Clau

D. José Antonio Foncillas López

D. Eduardo Castillo Guillén

D. Sergio Gambau Gracia

D<sup>a</sup>. Marta Liesa Solana

**SECRETARIO**

D. José Luis Santaliestra Fierro

**AUSENTES**

Ninguno

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Peralta de Alcolea, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiseis de septiembre de dos mil siete, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Obdulia Gracia Alós, previa citación formal llevada a cabo, se reúnen los Señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyen el quórum suficiente, con indicación de los ausentes.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José Luis Santaliestra Fierro.

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno en 1<sup>a</sup> convocatoria.

Estando presentes la totalidad de los 7 miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento, se declara abierta la Sesión por la presidencia y se procede a conocer los puntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento de la Orden de 13 de septiembre de 2007 del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, recibida el día 21, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 48.000,00 € euros para la elaboración del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, solicitada al amparo de la Orden de 9 de mayo de 2007 del mismo departamento en que se convocaban estas ayudas. El presupuesto a justificar es de 60.000,00 € euros dividido en dos fases de 18.600,00 € euros la primera del 2007 y el resto 41.400,00 € euros la segunda del 2008.

Explica como dada la premura de tiempo para poder justificar la contratación antes del 1 de noviembre de 2007, y los informes recabados al respecto, propone para su aprobación UN PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO TÉCNICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de conformidad con el artículo 141.3 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), y que se consulte a los siguientes arquitectos: EDUARDO CUELLO OLIVAN de Huesca, JOSÉ MARÍA TORRECILLA MONTER de Monzón, JOSÉ BLECUA SUELVES de Jaca, y JAVIER PÉREZ ALLUÉ de El Tormillo. El tipo de licitación es de 68.061,84 € euros. El plazo máximo de presentación del Proyecto técnico para su aprobación inicial es de 8 meses. Se puntuarán de 1 a 3 puntos las bajas de hasta el 4%, hasta el 7% ó hasta el 10%, y las reducciones de plazo de presentación de 10 días, 20 días ó 30 días. Se puntuarán con hasta 2 puntos tanto la calidad técnica de la memoria como la calidad profesional acreditada de los aspirantes.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros se manifiestan conformes.

Sometida la propuesta a votación el Pleno por unanimidad ACUERDA:



## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

1. APROBAR el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de la redacción del proyecto técnico del Plan General de Ordenación Urbana por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la urgencia.
2. APROBAR el expediente de contratación.
3. DELEGAR EN LA ALCALDÍA la facultad de resolver la adjudicación del contrato, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

### **2.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA POR GRANIZO DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento de las gestiones realizadas con motivo de la fuerte granizada sufrida el pasado día 17 de septiembre de 2007, la primera solicitar la inclusión del municipio, con especial atención al pueblo de Lagunarrota, en las zonas afectadas por el granizo de la provincia de Huesca, al objeto de la declaración de zona catastrófica, mediante el correspondiente comunicado a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia de Huesca. La segunda, la apertura de una ventanilla para la recogida de las declaraciones y solicitudes por parte de los vecinos tanto de Peralta de Alcofea, como de Lagunarrota y El Tormillo, relativas a los daños y pérdidas que hayan sufridos por dicha granizada. En tercer lugar, y conociendo la gravedad de las afecciones sufridas en las viviendas y en los almacenes, sobre todo, del pueblo de Lagunarrota, la concesión de un licencia municipal de obras para las de reparación que los vecinos de Lagunarrota deban llevar a cabo sobre los desperfectos de la granizada y con exención de tasas e impuestos, en un plazo de hasta el próximo 30 de diciembre de 2007. La cuarta se ha encomendada a la Aparejadora Municipal la elaboración de todos los informes técnicos pertinentes sobre los daños y pérdidas y la elaboración de un informe al respecto incluyendo los daños del mobiliario urbano y alguna otra instalación municipal que hubiere podido resultar dañada.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros se manifiestan conformes.

Sometido el tema a votación, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

1. SOLICITAR a la Administración General del Estado la inclusión del pueblo de LAGUNARROTA y su término en la declaración de zona catastrófica en unión al resto de la provincia de Huesca que se vió gravemente afectada por la granizada del día 17 de septiembre de 2007.
2. SOLICITAR a la Diputación General de Aragón que se incluya al Municipio en las líneas de ayudas que se establezcan para paliar los graves efectos producidos por la granizada del pasado 17, con objeto de reponer los bienes y servicios públicos y reducir las pérdidas de los vecinos.
3. TRASLADAR a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia de Huesca, las declaraciones y solicitudes de ayudas de emergencias presentadas por los vecinos en el Ayuntamiento, en consecuencia a los daños de todo tipo sufridos por la granizada del pasado 17, unidas a las demás instancias de la Corporación Municipal, al objeto de que se satisfagan dichas solicitudes.

Y dado que no había más puntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente acta en borrador, de todo lo que, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

Vº Bº  
LA ALCALDESA,